Constancia: Manizales, 23 de marzo de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad.

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 **2020 00546**00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANZIALES, informando que la medida solicitada por el Juzgado, NO surtió efectos en el proceso allí mencionado.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., al no existir medidas pendientes por practicar, se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a notificar al demandado ANTONIO JOSÉ TABARES ARCE , **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE[1]

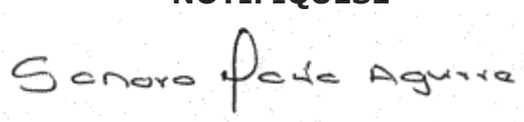

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

[1] Publicado por estado No. 051 fijado el 24 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8fc6803442b32250a8c46d4e3bee53a10f165a14c515b73eef01e9146d8d9c6

Documento generado en 23/03/2021 04:23:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica